

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

**LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC** oferta **1** contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Soporte Científico – Técnico** (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para la línea de investigación: “Análisis del papel de la MDK y los cannabinoides en gliomas” en el Grupo de Investigación de Señalización por cannabinoides en células tumorales del IDISSC (con ubicación Física en UCM).

Este contrato a tiempo parcial (28h semanales) iniciará su vigencia en abril 2023, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista de 5 meses. El salario bruto mensual será de 1452.22€ aprox. (pagas extras prorrteadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sujetas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Análisis del efecto de tratamientos basados en la utilización de cannabinoides, inhibidores del eje MDK/ALK, moduladores de la autofagia y otros compuestos en combinación con Bevacizumab en modelos celulares, in ovo e in vivo de tumores cerebrales. Estudio del mecanismo de acción de estos tratamientos en células tumorales y tejido sano. Análisis del papel de las proteínas Tribbles en cáncer de mama y próstata

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Media Universitaria en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia o titulación similar.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **14 de marzo 2023** y finalizará el día **19 de marzo de 2023**. Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-12-2023**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos, en los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Adecuación al puesto de trabajo a desarrollar (0- 4 Puntos)
2. Experiencia en el análisis del papel de la autofagia, el trabajo con cannabinoides, el estudio del eje MDK/ALK y las proteínas Tribbles y la utilización de modelos celulares y animales de gliomas y cáncer de mama (0- 4 Puntos)
3. Otros méritos (0- 1 Puntos)
4. Movilidad (0- 1 Puntos)

**B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculizará a través del siguiente correo: [fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

**Fecha: 14 de marzo de 2023**